



**DECRETO N° 26481**

---

Concepción del Uruguay, 18 de septiembre de 2020.-

**Visto:**

La Licitación Pública N° 05/2020 dispuesta por Decreto N° 26.251 de fecha 29 de enero de 2020, para la "Locación de cuatro (04) Camiones semirremolque con Batea de 25 m<sup>3</sup>", por un período de seis (06) meses, cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.062.218, y;

**Considerando:**

Que desde la Coordinación de Infraestructura fue elevado el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, cuyo presupuesto oficial ascendió a la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$6.320.000,00), todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares obrantes de fojas 02 a fojas 07 de las presentes actuaciones.

Que, por Decreto N° 26.281 del 02 de marzo de 2020, se procede a prorrogar la fecha de apertura para el día 25 de marzo de 2020.

Que, a fojas 41, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, que en el marco de la coyuntura actual de la pandemia del Covid-19, y en la necesidad de optimizar las erogaciones del municipio, el Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado la determinación de suspender temporariamente las locaciones de equipos, motivo por el cual se archiva el presente expediente a la espera de la evolución de la situación para dar continuidad al presente, o disponer la baja del mismo.

Que, en fecha 08 de setiembre y en virtud del tiempo transcurrido, desde el Departamento Obras Públicas, se remiten las actuaciones al haber quedado obsoleto el presupuesto y las ofertas presentadas no cuentan con su póliza de garantía de oferta, se sugiere desestimar las mismas y proceder a desimputar los gastos correspondientes al ejercicio 2020.

Que, en consecuencia, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 05/20 dispuesta por Decreto N° 26.251 de fecha 29 de enero de 2020, para la "Locación de cuatro (04) Camiones semirremolque con Batea de 25 m<sup>3</sup>", por un período de seis (06) meses, cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.062.218, y por tanto dése de baja dicho Expediente, conforme lo expresado en los considerandos anteriores.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura